

MATRÍCULA SIN CLAVES DE RAYUELA

Todo el procedimiento se debe realizar desde la web, NO LA APLICACIÓN.

https://rayuela.educarex.es/modulo_acceso/.

1. Darle a presentar una solicitud, debajo del apartado de identificación.



2. Aparecerá esta pantalla. En la parte izquierda aparece el trámite (solicitud de admisión en centros docentes), clicamos encima.



3. Una vez dentro, debemos ir a la parte derecha y pulsar en presentar una solicitud.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

AYUELA
Secretaría Virtual

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional una manera de hacer Europa

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Convocatoria para el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2026/2027. Resolución de 26 de noviembre de 2025.

El procedimiento de admisión para el curso 2026/2027 se ajustará en todos sus trámites a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su modificación por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 3 de enero de 2022, por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en cuantas otras disposiciones de desarrollo se dicten y demás normativa de general aplicación.

Solicitudes

- La tramitación de las solicitudes se hará según lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 3 de enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La persona solicitante que vaya a participar en los procedimientos específicos de adscripción o procedimiento general de admisión del alumnado para el curso 2026/2027 en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato deberá presentar una única solicitud según el modelo normalizado que figura en el anexo II en el plazo establecido para su presentación según el anexo I.
- En dicha solicitud establecerá un orden de preferencias, señalando, en primer lugar, el centro docente prioritario por el que se pretende ser admitido, pudiéndose indicar hasta cuatro centros más en los que preferan su admisión subsidiariamente, en caso de no ser admitidos en el primero. Asimismo, indicará si se acoge a una de las reservas de plaza para el alumnado:
 - Con necesidad específica de apoyo educativo derivada de necesidades educativas especiales.
 - Con necesidad específica de apoyo educativo derivada de desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.
 - Que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y enseñanzas regladas de música o danza.
 - Que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y de programas deportivos de alto rendimiento.

En el caso de que los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y acogimiento del menor opten por un centro educativo distinto a los recomendados inicialmente por los servicios de orientación educativa y que no cuente con los recursos imprescindibles de inclusión y atención a la diversidad eximirán a la Administración educativa respecto a la dotación de los citados recursos.

- La solicitud se deberá presentar preferentemente de forma electrónica tal y como se detalla en el resolvo décimo a través de la plataforma informática de gestión educativa Rayuela. Si no fuera posible la tramitación telemática, se podrá presentar dicha solicitud de forma presencial tal y como se detalla en el resolvo undécimo.
- A la solicitud presentada de manera telemática o presencial deberá adjuntarse, en su caso, la documentación necesaria a la que se refiere el resolvo noveno y señalar expresamente los criterios de admisión que solicitan le sean aplicados para su baremación, salvo para las solicitudes por la vía de urgencia social que no serán baremadas.
- La solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y acogimiento del menor, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna declaración responsable que figura en el anexo II, o en su caso, anexos III o IV.

CALENDARIO DE ACTUACIONES: ANEXO I

Más información: <https://www.educarex.es/escolarizacion/normativa-nueva.html>

Desde el 7 de abril hasta las 00:00h del 21 de abril
1. Solicitud de pruebas de obtención de título en Secundaria

Desde el 2 de marzo hasta las 00:00h del 30 de noviembre
2. Solicitud de Sello Buena Práctica (SeCoEx)

Desde el 9 de abril hasta las 14:00h del 22 de abril
3. Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Del 2 de mayo al 10 de septiembre
4. Solicitud de admisión fuera de plazo para el curso 25/26 en centros

Presentar una solicitud

4. En esta pantalla, debemos marcar la última opción. (Si tenemos certificado digital también podemos utilizar la primera). Después le damos a siguiente.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Secretaría Virtual

AYUELA
Plataforma EDUCATIVA Extremada

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional una manera de hacer Europa

Forma de acceso a la solicitud

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Con certificado digital.

Si dispones de credenciales de Rayuela que te hayan permitido acceder a Profex, Gestión de centros, Secretaría Virtual o Seguimiento Educativo, este es tu acceso.

Usuario Contraseña

Si no dispones de credenciales de Rayuela, es decir, nunca has accedido a la plataforma Rayuela con usuario y contraseña, este es tu acceso.

Otro tipo de acceso: sin certificado digital ni credenciales de Rayuela. Este acceso consultará sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado.

Anterior **Siguiente**



924 00 40 50

5. En este apartado debemos rellenar todos los datos del responsable (madre o padre) que realiza la solicitud. Damos a siguiente.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Secretaría Virtual

RAYUELA
Plataforma EDUCATIVA Extremadura

Solicitud de admisión

1. Datos de admisión
2. Datos de identificación
3. Datos de la solicitud

Datos de identificación para acceso al trámite

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Se consultarán sus datos de identidad del Servicio de Consulta de Datos de Identidad disponible en la plataforma de intermediación de datos de la Administración del Estado. Si no desea que sus datos sean consultados indique a continuación:

Me opongo a la Consulta datos de Identidad. Aportando DNI, Pasaporte o TIE para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de la tramitación del procedimiento.

D.N.I.: Número de soporte: Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:

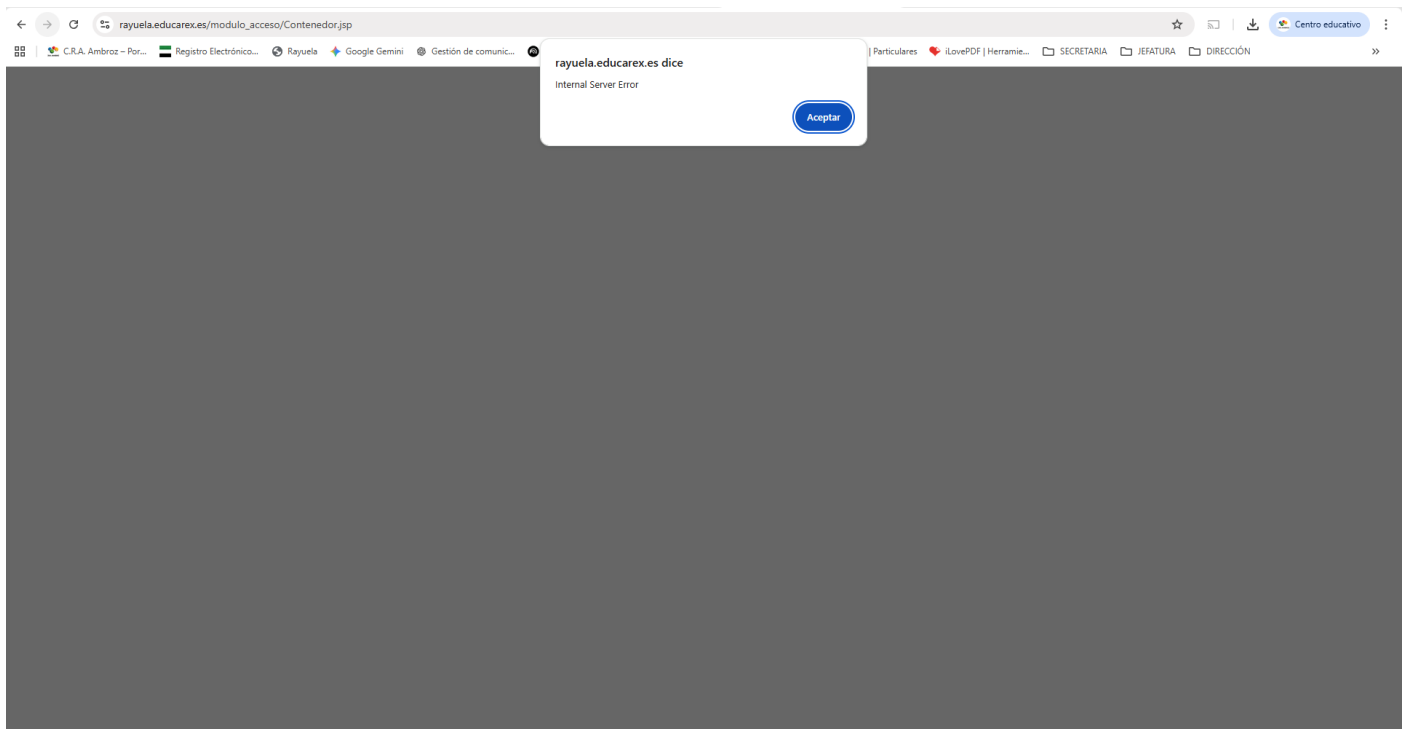
Fecha de nacimiento: Soy: un hombre una mujer Correo electrónico: Recuerde que este correo que usará para cualquier comunicación sobre el trámite

Teléfono:


No soy un robot

[Anterior](#) [Siguiente](#)

6. Aparecerá esta pantalla. Aunque ponga error, lo estamos haciendo bien. Después de esto nos llegará un correo con un usuario de Rayuela y una clave. Al correo electrónico indicado anteriormente.



7. Volvemos a ir a la plataforma de Rayuela. https://rayuela.educaex.es/modulo_acceso/. Y ahora sí, ponemos el usuario y contraseña indicado en el correo que hemos recibido. Una vez puesto, se abrirá esta pantalla, debemos cambiar la contraseña. Con esos datos que hemos puesto nuevos ya podemos acceder a este y futuros trámites en Rayuela.

 Configuración de mi acceso
desde aquí puedes cambiar tu contraseña de acceso obsoleta.

Contraseñas

Nueva contraseña:

Confirma nueva contraseña:

Correo electrónico de recuperación:

- Debe contener al menos un carácter
- Debe contener al menos un dígito
- Debe contener al menos una letra minúscula
- Debe contener al menos una letra mayúscula
- Debe tener un tamaño comprendido entre 8 y 18 caracteres
- Debe contener al menos un carácter especial de los siguientes: !@#%&()?:.+_*

8. Entramos en la parte de Secretaría Virtual de Rayuela. En el apartado de trámites abiertos, empezamos con la solicitud.

 Muestra los trámites en los que estás participando

Mis trámites

-- No tiene trámites a los que realizar el seguimiento

 Muestra los trámites abiertos actualmente e indican su plazo de presentación

Trámites abiertos

Permanente	Simulación de vías de acceso a Formación Profesional de alumnado de nuevo ingreso
Permanente	Solicitud de inscripción en cursos de idiomas y de contacto
15 de abril al 22 de abril (14:00h)	Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos
07 al 21 de abril	Solicitud de pruebas de obtención de título en Secundaria
01 de septiembre al 31 de julio (00:00h)	Solicitudes por la vía de urgencia social
02 de mayo al 10 de septiembre	Solicitud de admisión fuera de plazo para el curso 25/26 en centros docentes sostenidos con fondos públicos

 Muestra los trámites que se abrirán a corto o medio plazo en la secretaría virtual de Rayuela

Próximos trámites

Mayo 2025 Solicitud de Inmersión lingüística

 Muestra la información académica que hay registrada en la plataforma

MI expediente académico

 Muestra la información de carácter personal que hay registrada en la plataforma

Datos personales

9. Aquí debemos marcar el cuadro, la solicitud es para una persona que no aparece en la lista. Y damos al punto verde indicado en la parte superior derecha.

Selección de solicitante



Si la solicitud es para ti, pulsa sobre tu nombre.
Si es para otra persona que aparezca en la tabla a continuación, pulsa sobre su nombre.

Número total de registros: 1

Solicitante	¿Tiene alguna solicitud asociada?
	No

La solicitud es para una persona que no aparece en la lista
Ahora pulsa sobre "Registrar solicitud para otra persona" en el margen superior derecho.

10. Comenzamos la solicitud. Hay que rellenar los datos del alumno/a y también de los responsables legales. Una vez completos avanzaremos con la flecha inferior.

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Datos personales > Datos de la solicitud > Criterios de admisión > Documentación > Declaración responsable > Datos de presentación



Datos identificativos

Datos de quien presenta la solicitud

D.N.I./N.I.E.: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Nombre: _____

Datos del solicitante

Personales

D.N.I./N.I.E.: Primer apellido: Segundo apellido: Nombre:

Sexo: Hombre Mujer * Nacionalidad: *

De nacimiento

ALUMNADO NO NACIDO CUYO NACIMIENTO SE PREVEE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
 Se aporta el informe médico que justifique dicha situación y la fecha del futuro nacimiento.

Fecha de nacimiento: Pais: *

Provincia: * Municipio: * Localidad: * Localidad de nacimiento extranjera: *

De residencia

Tipo vía: * Domicilio: * Nº: Esc: Piso: Letra:

Provincia: * Municipio: * Localidad: * C.Postal: *

De contacto

Correo electrónico: Teléfono: * Teléfono móvil:

Datos familiares



11. En la siguiente pantalla, al ser alumnado de 3 años, normalmente sale por defecto, el punto de: Ninguno, comienza escolarización. Si no aparece lo marcamos.

En el desplegable ponemos Tres años, si existe alguna de las opciones de plazas reservadas se marcará y finalmente seleccionaremos el centro al que optamos, en este caso CRA Ambroz.

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Datos personales > **Datos de la solicitud** > Criterios de admisión > Documentación > Declaración responsable > Datos de presentación

EXPONE
Que durante el curso actual la persona solicitante se encuentra cursando estudios de:

Centro de la Comunidad Autónoma de Extremadura Centro de otra Comunidad Autónoma Ninguno, comienza escolarización Centro de un país extranjero

SOLICITA
Que para el curso escolar 2026/2027 sea admitido en los siguientes estudios de:

Marcar una de las opciones en caso de querer optar a las plazas reservadas a estos colectivos

Solicitante con necesidad específica de apoyo educativo derivada de incorporación tardía al sistema educativo, o que presente desigualdades educativas derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otro índole.

Se aporta informe de reserva de plaza o certificado del EOEI de que se encuentra en trámites para su obtención.

Solicitante con necesidades educativas especiales.

Se aporta resolución de escolarización o certificado que acredite la tramitación del dictamen.

Solicitante que curse simultáneamente enseñanzas de educación secundaria o bachillerato y enseñanzas regladas de música o de danza.

No autorizo a la consulta de estos datos de oficio, se aporta certificado de la matrícula donde el alumno o alumna curse las citadas enseñanzas.

Solicitante que curse simultáneamente enseñanzas de educación secundaria o bachillerato y programas deportivos de alto rendimiento.

Se aporta certificación de la federación deportiva correspondiente en la que se le reconoce los méritos deportivos o documento acreditativo.

CENTROS en los que solicita ser admitido por orden de prioridad para el curso escolar 2026/2027
La presente solicitud de admisión será baremada para todos los centros que figuren incluidos en la misma y se asignará la puntuación que corresponda en cada caso. Para ello es necesario indicar en cada centro solicitado los criterios específicos que se alegan. La puntuación final que se obtenga para cada centro podrá ser diferente en función de los criterios de baremación aplicables en cada caso.

Prioridad: 1* Provincia: Centro:

¿SOLICITA la escolarización de más de un hijo en este centro?
 Sí No

12. Criterios de admisión, podéis irlos seleccionando uno a uno los que se correspondan, aunque este apartado no es obligatorio ni necesario en nuestro centro, ya que contamos con plazas disponibles.

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Datos personales > Datos de la solicitud > **Criterios de admisión** > Documentación > Declaración responsable > Datos de presentación

Atal efecto, ALEGA las siguientes circunstancias personales o sociales (señalar 'X' al lado del número correspondiente), y dentro de cada apartado señalar asimismo lo que proceda. De no efectuarse la alegación, no se baremará el criterio o criterios de admisión correspondientes. Según el artículo 7.4 Decreto 128/2021, se entiendo otorgado el consentimiento para la consulta de oficio de los datos referidos a los criterios de admisión: existencia de hermanos/as matriculados en el centro y padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor trabajando en el mismo, proximidad del domicilio familiar, condición reconocida de discapacidad, pertenencia a familia numerosa y expediente académico. En caso de oponerse a la consulta de esos datos, marquese 'X' en el lugar correspondiente de cada apartado y acompañese la documentación indicada.

¿Otorga su consentimiento a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional para que publique la puntuación desglosada obtenida en cada uno de los criterios para la admisión de alumnos según apartado decimoquinto de esta resolución?
 Sí No (De no marcar ninguna casilla NO se publicará la puntuación desglosada)

(Es obligatorio señalar con 'X' los apartados del baremo por los que se quiera participar. Si el apartado no está marcado no se puntuará)

1. Existencia de hermanos/as de la persona solicitante matriculados/as en el centro y padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor trabajando en el mismo centro.

En alguno de los centros solicitados cursan estudios los siguientes HERMANOS O HERMANAS del alumno/a:

Centro solicitado	Curso y etapa	Apellidos y nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En alguno de los centros solicitados trabaja el PADRE, MADRE, TUTOR LEGAL O QUIEN EJERZA LA GUARDA Y/O ACOGIMIENTO DEL MENOR

Centro solicitado	Apellidos y nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

13. Documentación: esta documentación podéis aportarla en papel en el centro junto con la foto. Si no la adjuntamos, al avanzar nos saldrá un aviso. Le damos a aceptar.

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Datos personales > Datos de la solicitud > Criterios de admisión > **Documentación** > Declaración responsable > Datos de presentación

Documentación que deseas aportar

Tamaño máximo por documento: 5M formatos aceptados para adjuntar: PDF, JPG, JPEG, PNG, ZIP

Descripción	Estado	Fecha y hora
Copia del libro de familia o documento que justifique la tutela o la guarda y/o acogimiento del menor	No aporta documentación	

- Documento *pendiente de adjuntar*
- Documento *pendiente de adjuntar (no obligatorio)*
- Documento *adjunto* o autorizada la consulta de los datos

< >

14. Declaración responsable: en este apartado podemos marcar el apartado que indica DECLARA y marcar la opción pertinente. Si no marcamos en este apartado alguna de las opciones que se adapte a nuestra situación, el representante legal que no esté haciendo el trámite, deberá firmar con sus propias claves de Rayuela esta solicitud.

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Datos personales > Datos de la solicitud > Criterios de admisión > Documentación > **Declaración responsable** > Datos de presentación

Sólo se cumplimentará esta declaración en caso de que la solicitud de admisión no pueda ser firmada por ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, por alguna de las causas que se señalan en el mismo, o por otras que deberán especificarse en el apartado correspondiente. En caso de requerimiento, será necesario justificar los motivos alegados en esta declaración responsable.

DECLARA

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda de las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria, ha de ser tomada **de común acuerdo por ambos progenitores** (artículo 156 del Código Civil), pero que en el presente caso la solicitud de admisión ha sido firmada por uno solo de los progenitores por las siguientes circunstancias:

- Familia Monoparental.
- Fallecimiento del otro progenitor.
- Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial.
- Orden de protección o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares.
- Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por residencia en otro país o desconocimiento de su domicilio.
- Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
- Otras circunstancias (especificar):

Siendo consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor y, en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente, firmo la presente para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

IMPORTANTE:

Se informa al progenitor/a firmante del impreso que la falsedad en los datos aportados u ocultamiento de información, puede ser motivo de desestimación de la solicitud por incumplimiento de los requisitos exigibles para su tramitación, con independencia de las responsabilidades legales en que pudiera incurrir por vulnerar los derechos del progenitor no firmante (artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). La asignación de puesto escolar al alumno/a podrá ser objeto de revocación, ya sea de oficio, por mandato judicial o a instancia del progenitor/a no firmante, en caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos.

< >

15. Llegamos al último paso. En la parte inferior hay que marcar el cuadro de: He leído y comprendo...

IMPORTANTE: después dar a **GUARDAR Y PRESENTAR**.

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Datos personales > Datos de la solicitud > Criterios de admisión > Documentación > Declaración responsable > **Datos de presentación**

RESPONSABLE del Tratamiento	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz. Correo electrónico: coordinaciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura. Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en las siguientes normas: El Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Orden de 3 enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley. Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse a través del Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello esta disponible en: https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos
PROCEDENCIA de los datos	Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: Datos y/o códigos de identificación y autenticación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de carácter económico y de rentas anuales de la unidad familiar. Datos de tipo académico. Datos de carácter especialmente protegido: Condición de discapacidad, datos de salud, de necesidades específicas de apoyo educativo u otros datos relevantes para la tramitación de los procedimientos de escolarización.

He leído y comprendo la información sobre protección de datos. En caso de haber aportado copia o fotocopia como justificantes exigidos, DECLARO bajo mi responsabilidad que son copia fiel de sus originales.

[←](#) [Guardar y presentar](#) [Guardar y presentar más tarde](#)

16. Nos volverá a salir el aviso si no hemos adjuntado este documento, se entregará en papel en el centro. Le damos a aceptar y la solicitud estaría completa.

Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos

Datos personales > Datos de la solicitud > Criterios de admisión > Documentación > Declaración responsable > **Datos de presentación**

RESPONSABLE del Tratamiento	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida, Badajoz. Correo electrónico: coordinaciones@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Tramitación de procedimientos de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD), en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la C. A. de Extremadura. Adicionalmente, el presente tratamiento tiene su legitimación en las siguientes normas: El Decreto 128/2021, de 17 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Orden de 3 enero de 2022 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente, los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable y en que Tribunales u otros órganos Jurisdiccionales competentes los puedan reclamar, serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos ni cesiones de datos, con carácter general. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley. Además, los datos obtenidos de los interesados se cederán a los centros docentes que nos indique en su solicitud, según el orden de prioridad solicitado.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse a través del Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello esta disponible en: https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos
PROCEDENCIA de los datos	Los obtenidos de otras Administraciones electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: Datos y/o códigos de identificación y autenticación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de carácter económico y de rentas anuales de la unidad familiar. Datos de tipo académico. Datos de carácter especialmente protegido: Condición de discapacidad, datos de salud, de necesidades específicas de apoyo educativo u otros datos relevantes para la tramitación de los procedimientos de escolarización.

Aviso

No has adjuntado fichero para la acreditación 'Copia del libro de familia o documento que justifique la tutela o la guarda y/o acogimiento del menor'.
¿Deseas continuar?

[Cancelar](#) [Aceptar](#)

He leído y comprendo la información sobre protección de datos. En caso de haber aportado copia o fotocopia como justificantes exigidos, DECLARO bajo mi responsabilidad que son copia fiel de sus originales.

[←](#) [Guardar y presentar](#) [Guardar y presentar más tarde](#)